

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE****ASISTENTES:****Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Fernández Moreno

**Sres. Concejales::**

- D. Vicente Ruíz Castillo
- D<sup>a</sup> Manuela Estacio Salido.
- Francisco Manuel Vico Ruíz

**NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:**

**Actúa como Sra. Secretaria, la que lo es de la Corporación:**

Dña. Ana M<sup>a</sup> Contreras Carrascosa

**TIPO DE SESIÓN:**

**Celebrada el día:** 08.09.2011

**Hora de Comienzo:** 17:00 Horas

**Hora de terminación:** 20:20 Horas

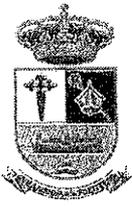
**Lugar:** Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia N<sup>o</sup> 80/15, de cuatro de septiembre del corriente, se reúne la Junta de Gobierno Local de la Corporación en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, a los efectos prevenidos en el Art. 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

**ASUNTOS TRATADOS:**

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que puede ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

**1º.- LECTURA EN BORRADOR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de lo prescrito en el Art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha facilitado a los miembros que integran la Junta de Gobierno Local, copia del borrador del acta de la sesión anterior, junto con la convocatoria, tal y como marca la Ley al objeto de que éstos tomen conocimiento de la misma.

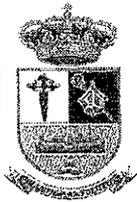
La Sra. Alcaldesa manifiesta a los asistentes si desea formular objeciones, a lo que todos responden en sentido negativo.

Pasando la cuestión a fase de deliberación se acuerda, por unanimidad de miembros de esta Junta de Gobierno Local, aprobar la redacción definitiva del acta de la sesión anterior de 20 de agosto de 2015, ordenándose por la Sra. Alcaldesa, que literalmente sea así transcrita al Libro de Actas de la Junta de Gobierno Local.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RELACIÓN DE GASTOS PROPUESTOS POR LA CONCEJALÍA DE ADQUISICIONES Y COMPRAS.**

Analizada cada una de las facturas comprendidas en la relación siguiente, previo cotejo por intervención, se propone la aprobación de todas las facturas siguientes:

Nº	PROVEEDOR	FRA	FECHA	IMPORTE
1	GAS NATURAL SERVICIOS	FE15321178464243	20/07/15	235,01
2	GAS NATURAL SERVICIOS	FE15321178464361	20/07/15	554,59
3	GAS NATURAL SERVICIOS	FE15321178608115	20/07/15	190,47
4	GAS NATURAL SERVICIOS	FE15321178902645	24/07/15	521,01
5	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	60-H598-109753	28/08/15	375,10
6	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	60-H598-109754	28/08/15	6,38
7	TELEFONICA MOVILES, S.A.	28-I580-427226	01/09/15	11,42
8	CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	4001615794	31/08/15	137,20
9	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TA5011643826	04/09/15	499,77
10	ALBA LOZANO CALDERON DE LA BARCA	0000020	31/08/15	3.993,00
11	AMPARO GARCIA SANCHEZ	4/15	31/07/15	28,05
12	CALATRAVA LA MANCHA TV, S.L.	A/329	31/08/15	605,00
13	CRISTINA GONZALEZ VILLAR	1/2015	15/08/15	40,00
14	CHATO GRATO S. L.	12/2015	24/08/15	459,80
15	DIELECTRO MANCHEGO, S.A.	15025286	31/08/15	1.263,26
16	EMILIANO INAREJOS INAREJOS	6/2015	03/08/15	324,10
17	EMILIO FLORES LEON	693	01/09/15	1.452,00
18	DIARIO LANZA	15/00477	19/08/15	665,50
19	GRENKE RENT S.A.	0000108738/2015	01/09/15	236,71
20	JOSE RUBIO ROMERO	5/15	19/08/15	1.021,75
21	JUAN JOSE INAREJOS VILLAR.	22	14/08/15	227,57
22	JUAN JOSE INAREJOS VILLAR.	23	14/08/15	10,08
23	JUAN JOSE INAREJOS VILLAR.	24	19/08/15	61,14
24	JUAN TEBAR EXPOSITO	7/15	19/08/15	1.089,00
25	JULIAN GONZALEZ AMADOR	319	13/08/15	102,00
26	LUIS PELAEZ RODRIGUEZ	15/38	15/08/15	274,72
27	MARCOS GALIAN LOPEZ	1500174	24/08/15	206,80

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA FUENTE**

C/ Constitución, 16  
13.330. Villanueva de la Fuente (CIUDAD REAL)

3 | P á g i n a

28	MATERIALES ESCUDERO PEREZ C. B.	042/15	15/08/15	219,87
29	MATERIALES ESCUDERO PEREZ C. B.	047/15	25/08/15	59,90
30	MIGUEL ANGEL ABAD RUBIO,	199/2015	25/08/15	192,27
31	NARCISO FRESNEDA OJEDA	13	27/08/15	108,90
32	PEDRO GONZALEZ GARCIA.	934	15/08/15	14,98
33	PIROTECNICA CASTILLA-LA MANCHA, S.L.-	54/2015	31/08/15	254,10
34	QUIJOTE OCIO SLNE	25	25/08/15	605,00
35	RADIO POPULAR, S.A. -COPE-	012-02-00386	31/08/15	302,50
36	SCHINDLER S.A.	3342307005	31/08/15	84,40
37	SICOM MULTIMEDIA, S.L.	A 597	27/08/15	62,94
38	MANUEL NAVARRO MORENO	Gratificación pádel	08/09/15	1.074,50
39	JAVIER RUIZ MENDOZA	Gratific. caballistas	08/09/15	600,00
40	ANTONIO CASTELLANOS JIMÉNEZ	Gratific. Mencatur	08/09/15	142,84
41	JOSE ROMERO MARTINEZ	Gratific. Mencatur	08/09/15	142,84
42	VICENTE RUIZ CASTILLO	Dietas	08/09/15	62,51
43	Mª DOLORES FDEZ. MORENO	Dietas	08/09/15	165,06
44	PREF. DE LAS JARA, SL.	144/15	31/08/15	3.681,93
45	MATERIALES ESCUDERO PEREZ C.B.	043/15	15/08/15	857,89
46	MATERIALES ESCUDERO PEREZ C.B.	044/15	15/08/15	221,43
47	NARCISO FRESNEDA OJEDA	14	15/08/15	54,4
48	UTIMAN	VT/15-01897	20/08/15	330,04

Sin discusión, este punto entra en fase de deliberación, acordándose por unanimidad de miembros presentes de esta Junta de Gobierno Local la aprobación de la relación de gastos anterior, dándosele traslado a los servicios de intervención y tesorería para su pago conforme al Plan de Disposición de Fondos.

### **3. RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DE DIVERSAS SOLICITUDES, RECLAMACIONES Y QUEJAS VECINALES.**

#### **A) SOLICITUDES.**

**3.A.1. D/Dª. Francisco Granado Font, solicita al N° 1338 de 20.08-15 autorización administrativa para enganche a la red general de agua potable para inmueble sito en C/ aire, 47**

Sin discusión, este Junta de Gobierno Local, por unanimidad de miembros que la componen acuerda conceder al interesado la autorización administrativa de enganche de agua potable solicitado, siempre que la red general de agua potable se encuentre a menos de 5 metros del inmueble, previo pago de la tasa municipal correspondiente Notifíquese la presente al interesado y los servicios de obras para la ejecución de la acometida, así como al concesionario del servicio.

**3.A.2. D/Dª José Manuel García Pinilla presenta solicitud al N° 1356 de 25.08.15 autorización administrativa para colocación de placa de vado en C/ Eras, nº 24 para entrada y salida de vehículos en vivienda de su propiedad**

A la vista de los informes obrantes en el expediente, sin discusión, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de miembros que la integran acuerda conceder autorización administrativa de vado permanente a D. José Manuel García Pinilla, para inmueble sito en C/ Eras, 24 previo pago de la tasa municipal por vados. Notifíquese la presente a los servicios de



obras municipales, para que procedan a la realización del rebaje de ser necesario, así como a la adecuada señalización viaria con pintura amarilla, y dése traslado de la presente a los servicios administrativos para su inscripción en los padrones correspondientes. Notifíquese la presente al interesado, con el recordatorio legal de las que autorizaciones administrativas de vado autorizan a su titular al tránsito a través de la acera pública a sus inmuebles, y prohíben la parada y el estacionamiento para cualquier vehículo, incluido el del titular del vado.

**3.A.3. D/D<sup>a</sup> Juan Ángel Amador Fernández en nombre y representación de D<sup>a</sup> Visitación Fresneda Castilla, presenta solicitud al N<sup>o</sup> 1381 de 04.09.15 para personarse como parte interesada en el expediente de concesión de licencia de obra 59/15, alegando ser lindero de fachada con el solicitante y dado que el solicitante se apropia de la mocheta o pared medianera de esta vivienda colindante en su integridad, por dentro de la vivienda, no por fuera, como se puede acreditar por los metros de fachada que pagaba de desagües pluviales, es por lo que se opone a la concesión de licencia sin es con perjuicio de terceros, debiendo respetarse el hueco actual de la ventana del solicitante.**

Sin discusión, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de miembros de la misma, acuerda tener por interesada en el procedimiento a D<sup>a</sup> Visitación Fresneda Castilla, por tener interés legítimo en el procedimiento de concesión de licencia N<sup>o</sup>59/15, a tenor de la artículo 31.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reconociéndosele el derecho de acceso al expediente, dejando a salvo los datos que deban ser objeto de protección a tenor de la Ley Orgánica de Protección de Datos, y dando traslado del presente a los servicios técnicos para que tengan en cuenta esta oposición y los posibles problemas de acreditación de "derecho bastante" en el procedimiento de concesión de licencia de obra citada, que deberán quedar preservados. Notifíquese la presente a la interesada.

## **B) RECLAMACIONES**

**3.B.1. D/D<sup>a</sup> Ángel Fernández Vico, solicita al N<sup>o</sup> 1355 de 25.08.15 una devolución en el IVMT de 2014 y 2015 del vehículo matrícula AB-00502-VE por tratarse de tractor adscrito al uso agrícola**

Visto el expediente de devolución de ingresos indebidos incoado a instancia del/la interesado/a, y el informe de los servicios administrativos, extraído de la DGT y de conformidad con el Art. 96.3 y 93.1.g) de la L.H.L., esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda la devolución en la anualidad de 2014 y 2015 por el concepto tributario **AB-00502-VE** en importe de 116,60 € al quedar constado que se trata de tractor de cartilla de inspección agrícola. Notifíquese la presente al interesado con pie de recurso, dese traslado a los servicios de tesorería para el libramiento de los fondos correspondientes, y dese traslado a los servicios administrativos para la rectificación del padrón correspondiente.

## **C) QUEJAS.**

**3.C.1. D/D<sup>a</sup> José Joaquín Ramos Martínez, presenta queja al N<sup>o</sup> 1300 de 12.08.15, por el estado ruinoso en que se encuentran los inmuebles sitios en C/ Sante Fe, 13 y 15.**

Sin discusión, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de miembros de la misma, acuerda ordenar a los servicios de policía urbanística que incoe expediente de ruina inminente de los citados inmuebles, si procede, unas vez efectuadas las diligencias previas necesarias, y en su caso, el correspondiente expediente sancionador. Notifíquese la presente al interesado.

**4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA.**

Se presentan por el Sr. Alcalde solicitudes de licencia de obra, que previamente informadas por los servicios técnicos y jurídicos pasan a este órgano deliberante para su resolución.

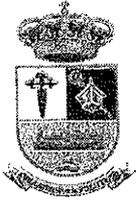
<b>Nº EXPTE:</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>UBICACIÓN</b>
78/14	PEDRO GARCIA RUBIO	C/ FLEMING, 69
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:</b>		
Licencia para obras de cubrir pasillo de 7 ml. y pared medianera. Aporta Presupuesto valorado de 250,00 €.		
<b>TIPO DE LICENCIA:</b>		
Licencia de obra menor	Favorable a la concesión en los términos solicitados. Se presupuesta en 1.200,00 €. Plazo de ejecución 2 meses.	
Vistos los antecedentes y los informes que obran en el expediente, esta Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, la concesión de licencia de obra menor al interesado en los términos solicitados; con un plazo de ejecución de 2 meses, todo ello, previa liquidación y pago de la tasa correspondiente. Notifíquese la presente al interesado, haciéndole constar que el inicio de las obras deberá ser puesto en conocimiento de los servicios de policía urbanística a efectos del devengo y liquidación, en su caso, de la tasa municipal por ocupación de vía pública con andamios, escombros, materiales de obra y similares		

**5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA NAVE PARA USO AGRÍCOLA A LUIS MIGUEL RAMÍREZ LORENZO.**

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local que con fecha 15 de julio de 2014, se inicia expediente a instancia de Luis Miguel Ramírez Lorenzo sobre Licencia de construcción de una Nave para uso Agrícola, en el Polígono 7, Parcela 12, de este Término Municipal.

Que con fecha 4 de Agosto de 2014, se le requiere mediante escrito con registro de salida 682, por parte del Servicio de Secretaría de este Ayuntamiento, para que presente la siguiente documentación en un plazo de quince días, a efectos de subsanación, para poder seguir la tramitación del mencionado expediente:

- Documentación que identifique al solicitante, al acto de uso del suelo y/o edificación pretendido, y con indicación del destino específico.
- Las autorizaciones concurrentes o informes sectoriales exigidos por la normativa urbanística, en este caso, como mínimo la calificación urbanística al hallarse en suelo rústico.
- Proyecto técnico suscrito por técnico competente, el cual responderá, a los efectos que legalmente procedan, de la exactitud y veracidad de los datos de carácter técnico consignados en el mismo. Igualmente se acompañará toda la documentación a que se refiere el artículo 31.4 del Reglamento de Disciplina Urbanística. Al ser de nueva edificación el proyecto deberá ser visado por el colegio oficial correspondiente.
- Declaración suscrita por el técnico redactor del proyecto, sobre el cumplimiento de la normativa urbanística vigente y de los requisitos básicos de calidad de la edificación.
- En caso de ser necesaria la instalación de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique la ubicación, copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil, con la cobertura mínima, la cual deberá estar vigente durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y estancia en la obra, Además, una vez instalada, se deberá aportar certificado acreditativo de su correcta instalación y del cumplimiento de las normas sobre conservación y funcionamiento.
- Acreditación de derecho bastante, para realizar la construcción, edificación o uso



pretendido.

Sin que hasta la fecha haya aportado al expediente ninguno de los documentos requeridos.

Sin más discusión, este punto entra en fase de deliberación, adoptándose por unanimidad de miembros de esta Junta de Gobierno Local, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Declarar terminado el presente procedimiento administrativo al no haber presentado por parte de LUIS MIGUEL RAMIREZ LORENZO la documentación requerida, causa sobrevenida que determina la imposibilidad material de su continuación, y proceder al archivo del expediente.

**SEGUNDO.** Notificar la resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que procedan.

**6º.- OTORGAMIENTO, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA.**

**Dº/D. NARCISO FRESNEDA GARCIA, presenta al Nº 1301 de 12-08-15, solicitud de licencia de segregación del inmueble sito en C/ VENTAS-CALVARIO, 44 C/V C/ POLIDEPORTIVO, con una superficie catastral global de 286 m2 de suelo.**

Visto el informe emitido por la Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia de parcelación.

Vistos, en concordancia con el artículo 4.2 del Real Decreto 2197/1978, de 23 de junio, de Disciplina Urbanística, el informe de los Servicios Técnicos del siguiente tenor literal:

*Vista la solicitud de Licencia de Parcelación solicitada por D.- Narciso Fresneda García, registro de entrada 1301 de fecha 28 de Septiembre de 2.015, a la cual se acompaña Plano de Parcelación de finca, firmado por el solicitante y otro, el Técnico Municipal INFORMA*

*La parcelas a segregar pertenece a la edificio existente en la Calle Ventas-Calvario, 44 c/v Calle Polideportivo s/n de la localidad de Villanueva de la Fuente, Ciudad Real.-*

*Se aporta copia de escritura de propiedad el inmueble a nombre del padre del solicitante de una parte del inmueble-. No obstante, este solar arroja una referencia catastral 6229122WH2862N0001RF*

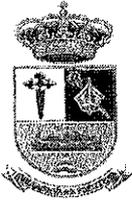
*De acuerdo a las N.N.S.S. de esta localidad, de aprobación definitiva por la Comisión Provincial Urbanismo de 23 de Octubre de 2.002. la parcela tiene la consideración de suelo urbano, estando incluido en la Zona 1. Casco Urbano. Uso Global Residencial*

*La parcelación solicitada, cumple lo establecido en el Art. 3.22, condiciones de parcela mínima edificable, así como lo establecido en el art. 89 y 90 del Decreto Legislativo 1.2.010 de 18 de Mayo, sobre Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla la Mancha.*

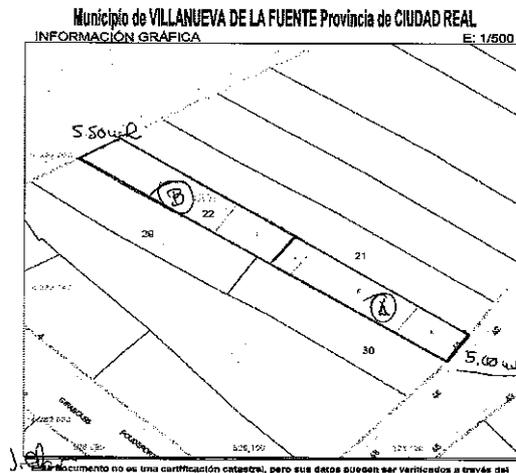
*Las parcelas resultantes, quedan de acuerdo a lo establecido en el plano complementario, quedando la parcelación de la siguiente manera:*

**Parcela A de 136,00 m2** y 5,00 ml. A la Calle Ventas Calvario 44.- Se adjudicará esta parte a D. Juan Pedro García Villar

**Parcela B de 150,00 m2** y 5,50 ml. A la Calle Polideportivo s/n .- Se adjudicará esta parte a D. Narciso Fresneda García



*La forma geométrica de división del inmueble, debe coincidir con la reflejada al plano aportado y que se une al presente informe.*



*Estas segregaciones, deben de darse de alta por el solicitante ante la gerencia Territorial del Catastro de Ciudad Real.*

*Por lo anteriormente expuesto, se puede proceder a su parcelación en los términos indicados.-*

Entrando este punto en fase de deliberación, de conformidad con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de Septiembre, de Bases del Régimen Local, esta Junta de Gobierno Local, por delegación permanente de la Alcaldía, y por unanimidad de todos los miembros que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** Otorgar licencia de parcelación sobre la finca referenciada, la cual tiene las siguientes características: **inmueble sito en suelo urbano Zona 1, casco urbano de uso global residencial.**

**SEGUNDO.** Aprobar, sobre la finca de referencia, la realización de la siguiente parcelación:

- **Parcela A de 136,00 m<sup>2</sup> y 5,00 ml.** A la Calle Ventas Calvario 44.- Se adjudicará esta parte a D. Juan Pedro García Villar
- **Parcela B de 150,00 m<sup>2</sup> y 5,50 ml.** A la Calle Polideportivo s/n .- Se adjudicará esta parte a D. Narciso Fresheda García

**TERCERO.** En cuanto a las condiciones urbanísticas de las parcelas resultantes, decir que cumplen con las condiciones de parcela mínima y edificabilidad exigidos por la ordenación urbanística actualmente vigente.

**CUARTO.** Notificar a los interesados junto con la comunicación de los recursos, teniendo en cuenta que no aportan acreditación de la titularidad. En consecuencia será de responsabilidad de los solicitantes la acreditación ante notario de la citada propiedad. Igualmente se procederá por los interesados, efectuada la presente parcelación urbanística a darla de alta en la Gerencia Territorial del Catastro de Urbana de Ciudad Real. De la misma manera, a tenor de los artículos 47 y siguientes del Decreto de 14 de Marzo de 1947 por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario, el solicitante deberá dar notificación al Registro de la Propiedad.”

**7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA NAVE PARA USO AGRÍCOLA A PILAR RAMÍREZ LORENZO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SERVIFUNER S. L..**

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local que con fecha 14 de febrero de 2014, se inicia expediente a instancia de Pilar Ramírez Lorenzo en nombre y representación de Servifuner S.L. sobre Licencia de construcción de una Nave para uso Agrícola, en el Polígono 7, Parcela 12, de este Término Municipal.

Que con fecha 20 de Febrero de 2014, se le requiere mediante escrito con registro de salida 162, por parte del Servicio de Secretaría de este Ayuntamiento, para que presente la siguiente documentación en un plazo de quince días, a efectos de subsanación, para poder seguir la tramitación del mencionado expediente:

1.- *De acuerdo a lo establecido en el art. 161.2 a., del Decreto Legislativo 1 /2.010 Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística deberá presentar “acreditación de derecho bastante para realizar la construcción, edificación, o uso pretendido”, es decir, documentación correspondiente como que es propietario del inmueble, o cuenta con la autorización correspondiente del titular del inmueble, con el fin de ejecutar las obras solicitadas, mediante Nota Simple del Registro de la Propiedad sobre la finca mencionada u otra documentación o pruebas mediante las cuales se justifique la propiedad del suelo donde se pretende edificar. Se hace preciso para la vinculación de la edificación a la parcela, posteriormente solicitada por la Comisión Provincial de Urbanismo, en el momento de otorgamiento de la correspondiente calificación urbanística.*

2.- *Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo de 28 de Diciembre de 2.010, Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla la Mancha, en especial el art. 54.2º e), al ser una edificación del sector primario, y cuya altura máxima de cumbrera supera de acuerdo a proyecto presentado los 6.00 m (en proyecto, recogido en planos nº 4 y 5, la altura total de cumbrera es de 7.18 m), las obras a realizar están sujetas a la obtención de la correspondiente Calificación Urbanística, a conceder por la Comisión Provincial de Urbanismo de Ciudad Real. Para ello, y con el de completar el expediente, se hace preciso la aportación de la siguiente documentación, por requerirlo así la mencionada Comisión Provincial de Urbanismo:*

*a) Solicitud expresa en la que se manifieste que solicita ante la Comisión Provincial de Urbanismo, la calificación urbanística para la construcción de la nave proyectada.*

*b) Plano de todas las edificaciones existentes, cuente o no con licencia municipal, en un radio de 2 Km. acotado con distancias, de acuerdo a lo establecido en el art. 43 del Reglamento de Suelo Rústico de la LOTAU. Se puede utilizar las bases cartográficas del catastro, para su confección.*

3.- *Además, deberá aportar Hoja de Estadística de la Edificación rellena, requerida por el Ministerio de Fomento. (se adjunta Modelo Normalizado, que debe de ser relleno y firmado por el redactor del proyecto de ejecución presentado).*

Sin que hasta la fecha haya aportado al expediente ninguno de los documentos requeridos.

Sin más discusión, este punto entra en fase de deliberación, adoptándose por unanimidad de miembros de esta Junta de Gobierno Local, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Declarar terminado el presente procedimiento administrativo al no haber presentado por parte de Pilar Ramírez Lorenzo en nombre y representación de SERVIFUNER S. L. la documentación requerida, causa sobrevenida que determina la imposibilidad material de su continuación, y proceder al archivo del expediente.

**SEGUNDO.** Notificar la resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que procedan.

**8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PADRÓN DE LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS DE FERIA 2015.**

Se presenta por la Sra. Alcaldesa informe de la policía local, de control de terrazas de verano con ocasión de la FERIA de la localidad 2015, a efectos de la aprobación del padrón municipal de la tasa por este concepto.

Visto que es necesario proceder a la aprobación del padrón fiscal relativo a la ocupación de la vía pública con terrazas de verano por período festivo FERIA 2015, y a fin proceder a la correspondiente recaudación del mismo, esta Junta de Gobierno Local, por delegación permanente de la Alcaldía-Presidencia, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de miembros que la componen, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar el padrón de la tasa por ocupación de la vía pública con terrazas de verano por período festivo FERIA 2015, compuesto por 6 cargos, por estar todos ellos ubicados dentro del recinto ferial y por un importe total de cuotas municipales de 2.147,74 euros, siendo el periodo voluntario de cobro del mismo el previsto en la notificación individualizada que ha de practicarse a cada uno de los sujetos tributarios, con el siguiente detalle, sobre las que se practicarán las bonificaciones oportunas por la instalación de terrazas de verano:

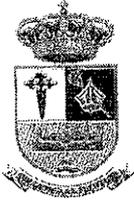
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>OCUPACION</b>	<b>IMPORTE</b>
BAR LA PARRA, CB	60 mesas + toldo	720,45
BAR ESPAÑA	25 mesas	185,00
BAR EL CALDERO	22 mesas + 30m2 de toldo	261,08
BAR CASABLANCA	19 mesas	215,00
BAR DONDESEA	30 mesas + 6 ml. de barra	507,50
BAR EL YUGO	42 mesas + 6 ml de barra + 24 m2 de toldo	257,81
<b>TOTAL PADRON S/BONIFICACIONES ....</b>		<b>2.147,74</b>

**SEGUNDO.** Que se practique la notificación individual de las liquidaciones indicando en la misma el período de cobranza en voluntaria del tributo anterior, así como el plazo para formular reclamaciones y recursos contra las citadas liquidaciones

**9º.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE ELEVACION DE INFORME SOBRE "OBRAS DE VELATORIO MUNICIPAL", AL SERVICIO AUTONÓMICO DE SANIDAD MORTUORIA, A EFECTOS DE QUE EMITA EL CORRESPONDIENTE INFORME SOBRE LA ADAPTACIÓN DEL PROYECTO QUE SE PRETENDE A LA NORMATIVA TÉCNICA.**

Expone la Sra. Alcaldesa que como es sabido se pretende construir un velatorio en Villanueva de la Fuente, para lo cual se ha redactado un primer informe que, de es preciso remitir a Sanidad Mortuoria para verificar si el mismo cumple en principio con la normativa técnica, de acuerdo con el informe del técnico municipal de fecha 1 de septiembre.

Sin discusión, este punto entra en fase de deliberación, acordándose por unanimidad de miembros de esta Junta de Gobierno Local, la elevación a Sanidad Mortuoria de la Junta de Comunidades de informe sobre la construcción de velatorio municipal en Villanueva de la Fuente, a efectos, de que conformidad al artículo 30 del Decreto 70/99 de 11 de junio y sus modificaciones posteriores, se sirva a emitir informe sobre la congruencia de la obra que se pretende con la calificación urbanística y sobre su adecuación o no a la normativa técnica.



**10º.- INFORMACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se da cuenta de **informe de la policía local, registro de entrada Nº 1349 de 25.08.15**, sobre varios baches en el carreterín de la Cooperativa y diversas señales que harían falta en cruce c/ Eras Altas, Eras con Almendro, Eras con Grupo Escolar. Se le da traslado a los servicios de obras para que cubran los baches con asfalto frío y pongan las señales que procedan bajo la indicación de la policía.

Se da cuenta de **informe de la policía local, registro de entrada Nº 1353 de 25.08.15** sobre el mal estado en que se encuentra la carretera de viveros a la altura del nº 52 y el requerimiento que se le ha hecho a D. Juan Ramón Fernández Gutiérrez para que la mantenga limpia como la de dejado el ayuntamiento, con apercibimiento en caso contrario de expediente sancionador.

**11º.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

No se formularon.

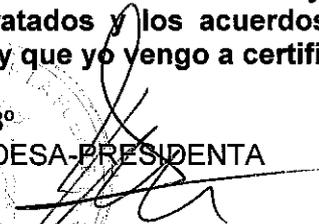
**12º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**URGENCIAS.-** No se formularon.

**RUEGOS.-** No se formularon.

**PREGUNTAS.-** No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa ordenó levantar la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos; y para que quede constancia de los asuntos tratados y los acuerdos adoptados, extendiendo la presente que firma la Sra. Alcaldesa y que yo vengo a certificar con mi firma.

  
Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
Fdo. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Fernández Moreno

  
LA SECRETARIA  
Fdo. D<sup>ña</sup>. Ana M<sup>a</sup> Contreras Carrascosa